

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

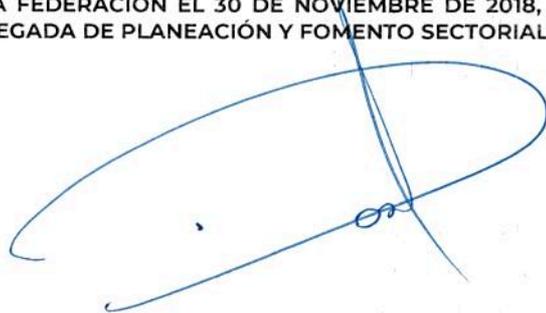
II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G3-0006/05/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a smaller loop below it, crossing over itself.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de julio de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **104/2019/SIPOT.**



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

JAVIER ESCANDON PALOMINO

Folio: 191111

133.02.03.DP.0328.2019

Bitácora:
13/G3-0006/05/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
13 de Mayo de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0259.2019 de fecha 08 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 698.810 Metros cúbicos	48	1	48	21499507	21499554
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 127.830 Metros cúbicos	15	1	15	21499555	21499569
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.020 Metros cúbicos	1	1	1	21499570	21499570
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.470 Metros cúbicos	1	1	1	21499571	21499571
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 99.980 Metros cúbicos	10	1	10	21499572	21499581
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 18.290 Metros cúbicos	2	1	2	21499582	21499583
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 61.150 Metros cúbicos	8	1	8	21499584	21499591
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.700 Metros cúbicos	1	1	1	21499592	21499592
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, brazuelos, <i>Alnus</i>	1	1	1	21499593	21499593

Recibí oficio
Y Remisiones
17/05/19

Ing. Victor Haco
Tomado





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio: 191111

133.02.03.DP.0328.2019

Bitácora:

13/G3-0006/05/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

13 de Mayo de 2019

acuminata (arguta), (AILE), 1.030 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.-sergio.islas@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

87 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC

